

Ministerio de Hacienda  
de la República  
Relaci. Exter.

Asuncion Febrero 25 de 1865.

498  
El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores ha tenido el honor de recibir la nota del S. E. el Caballero Thornton Ministro Plenipotenciario de S. M. B. fechada 26 de Enero del cor. D.ans acompañando, por instrucciones de mi Gobierno, copia de una circular que ha sido dirigida por la comisión del Illuminante a los oficiales de la armada del S. M. B. heniéndoles saber las alteraciones que han sido hechas con respecto a las banderas y gallardetes distintivos de la armada real.

El abajo firmado se prevaleó de esta ocasión para saludar a V. E. con toda su consideración y aprelio.

(fir) José Berjés.

A.S. E. el Caballero D. Eduardo Thornton, Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

Ministerio de Hacienda  
Estados de R. Unida

Asuncion Febrero 25 de 1865.

499  
He tenido el honor de recibir la nota que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 3<sup>a</sup> del cor. D. ans acompañando a pedimento mío, el cuaderno Merchant Shipping Act. Victoria 17 y 18 Cap. 104 de 10 de agosto de 1854, que está en vigor, y que contiene los reglamentos a que están sujetos los nüegos mercantes que llevan el pabellón inglés.

Al agradecer a V. E. este obsequio que debe servir de guía a las autoridades de los puertos de esta República me prevelo de esta ocasión para renovar a V. E. las consideraciones de mi consideración muy distinguida.

(fir.) José Berjés.

A.S. E. el Caballero D. Eduardo Thornton, Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

Particular.

Asuncion Febrero 25 de 1865.

500  
Con aprelio recibí y lei la comunicación particular que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 4 del cor. que puso a considerarla por el vapor "Salto" que sale mañana con destino a Buenos Aires.

La solicitud y el interés que V. E. ha demostrado para el arreglo de las graves cuestiones que han surgido en el Río de la Plata trabajando de una manera imparcial, y desinteresada, con el noble fin de mejorar la suerte de esos pueblos, han merecido justamente las simpatías de este Gobierno, y le será muy agradable d tener una oportunidad de dar a V. E. testimonio de estos sentimientos; en tal concepto, ha sido muy satisfactoria a S. E. el Sr. Presidente de la República a quien le elevado el contenido de su comunicación, la noticia que ha querido darme, de que tal vez no sería lejano el momento de que V. E. arribare a esta

Capital a entregar la carta de S. M. en que le acredita su embajador del Gobierno de esta República, que tanto interés tiene en estrechar cada vez mas las relaciones de amistad y buena inteligencia, que felizmente existen entre la Italia y el Paraguay.

Impuesto de los motivos que han retardado la visita de V. E. a este país, debo esperar, que tan pronto como ellos sean removidos, me será grato saludar a V. E. y ofrecerle personalmente mis servicios.

La protección que V. E. me recomienda de los súbditos italianos residentes en esta, es una prueba muy honrosa para mí, de la confianza que V. E. ha querido tenerme.

Me es satisfactorio informar a V. E. que los súbditos de S. M. el Rey de Italia residentes en el Paraguay, han sido atraídos en su mayoría, por las simpatías del Gobierno y pueblo paraguays por su industria y laboriosidad. Escusado es decir a V. E. que tienen todas las protecciones y garantías, y que los súbditos de S. M. el Rey de Italia como otros extranjeros que actualmente no tienen representación en el país, están bajo la salvaguardia de nuestras leyes.

He pedido informes sobre los dos italianos, que dice V. E. hallarse en prisión, sin conocer sus causas; a cuyos respectos debo decir a V. E. que están detenidos en simple arresto por haber favorecido los comatos de deserción de unos súbditos paraguays, pero no dice V. E. que la autoridad paraguaya tratará de deliciar su muerte en cuanto sea compatible con las prescripciones de la justicia.

También debo poner en conocimiento de V. E. que tres italianos al servicio del Brasil fueron tomados prisioneros de guerra en la provincia de Mato Grosso, y estos días han sido puestos en libertad. Con este motivo debo rogar a V. E. quiera ammonestar a sus nacionales no se enrolem en las filas del enemigo por que nos hallariamos en el penoso deber de tratarlos como tales.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V. E. las regalidades de mi alta consideración y estima.

(fir) José Bergez.

As. C. el Sr. B. Ulises Barbolani, Ministro Residente de S. M. el Rey de Italia.

Ministerio  
de Estados  
Relaciones Exteriores

Asuncion Febrero 25 de 1865.

501 Tengo el honor de avisar recibo de su comunicación feha 24 de diciembre del año pgo., y de sus dos notas de 7. de Enero últimos que las heí con el interés de siempre.

Impuesto de la nota verbal de S. E. mons. Drayon de Lhuys del 5 de Enero relativamente a los negocios de mons. Laurent Cochetot Comis. de Francia en esta Ciudad, apruebo la conducta de V.S. y los motivos en que para esto se ha apoyado.

No entrare a considerar las explicaciones ofrecidas por